



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 341-2022-MDS/A-GM

Socabaya, 22 de noviembre de 2022

VISTOS:

El Informe Técnico N° 046-2022-MDS/A-GM-GDU/SLO-KJHP; Informe N° 00229-2022-MDS/A-GM-GDU-SLO de la Subgerencia de Liquidación de Obras de la obra denominada "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Calle Pucallpa del Sector B en la Urb. San Martin de Socabaya, distrito de Socabaya - Arequipa - Arequipa" CUI 2336074; el Informe N° 02206-2022-MDS/A-GM-GDU de la Gerencia de Desarrollo Urbano; Informe N° 123-2022-MDS/A-GM-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme lo dispone el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aplicable a la presente obra, en su Artículo 210° sobre los "Efectos de la Liquidación" establece que "210.1. Luego de consentida la liquidación y efectuado el pago que corresponda, culmina definitivamente el contrato y se cierra el expediente respectivo".

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 146-2017-MDS/A-GM de fecha 07 de agosto de 2017, la Municipalidad Distrital de Socabaya, en su artículo primero, aprobó el Expediente Técnico correspondiente al Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Calle Pucallpa del Sector B en la Urb. San Martin de Socabaya, distrito de Socabaya - Arequipa - Arequipa" con Código SNIP 375125, con un presupuesto de obra de S/ 969,509.79, siendo el presupuesto total del proyecto de inversión de S/ 1' 001,509.79, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario, bajo la modalidad de ejecución de Administración Indirecta (Contrata).

Que, con Contrato N° 015-2018-MDS-GM de fecha 23 de julio de 2018, la Municipalidad Distrital de Socabaya, suscribió contrato para la ejecución de la obra "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Calle Pucallpa del Sector B en la Urb. San Martin de Socabaya, distrito de Socabaya - Arequipa - Arequipa", con DRUK GAVE INGENIERIA CONSTRUCCION Y SERVICIOS SRL, por un monto de S/ 959,329.94 Soles (Novecientos cincuenta y nueve mil trescientos veintinueve con 94/100 Soles), con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2018-MDS se designa al Comité de Recepción de Obra. Acto que se produjo mediante Acta de Recepción S/N de fecha 15 de noviembre de 2018.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 142-2019-MDS, se aprueba la Liquidación de Contrato de la Ejecución de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Calle Pucallpa del Sector B en la Urb. San Martin de Socabaya, distrito de Socabaya - Arequipa - Arequipa", por el monto de S/ 966,909.72 Soles, incluye IGV.





Que, conforme al Acta de Conciliación Financiera de fecha 13 de octubre de 2022, que tuvo por objeto llevar a cabo la ratificación de la ejecución del gasto presupuestal de la Municipalidad Distrital de Socabaya perteneciente al proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Calle Pucallpa del Sector B en la Urb. San Martín de Socabaya, distrito de Socabaya - Arequipa - Arequipa", concluyendo que el Gasto del Proyecto se tiene el siguiente detalle:

| ITEM                     | DESCRIPCION                       | TOTAL S/   |
|--------------------------|-----------------------------------|------------|
| 1                        | Elaboración de Expediente Técnico | 20,000.00  |
| 2                        | Ejecución de Obra                 | 943,957.99 |
| 3                        | Supervisor de Obra                | 12,000.00  |
| 4                        | Reajustes de Precios              | 22,951.73  |
| COSTO FINAL DEL PROYECTO |                                   | 998,909.72 |

Que, en ese sentido se tiene el Informe Técnico N° 046-2022-MDS/A-GM-GDU-SLO-KJHP, de fecha 02 de noviembre de 2022, elaborado por la Técnico en Ingeniería I, Karla Julissa Hidalgo Pella y dirigido a la Subgerencia de Liquidaciones de Obras, a través del cual cumple con poner en conocimiento el Informe de Cierre de Proyecto de la Obra, y concluye lo siguiente: "Que vistos los documentos de la Liquidación de Contrato de Obra, con Hoja de Información N° 00047-2022-MDS/A-GM-GDU-SLO de fecha 05/10/2022, emitido por el (e) Subgerente de Liquidación de Obra, CPCC Reynaldo Casaverde Casaverde, en el cual adjunta el informe de Liquidación Financiera donde concluye que el Costo Total de la Obra asciende a un monto de S/ 998,909.72 soles. Del cual se cuenta con la aprobación según Resolución de Gerencia Municipal N° 142-2019-MDS/A-GM, por lo cual se entiende como aprobada la Liquidación de Contrato de Obra, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado. Que, vistos los documentos del Expediente de la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto de Inversión, REVISADOS Y VALIDADOS por la Subgerencia de Liquidaciones de Obras, el mismo que a su vez, cuenta con la conformidad de la Unidad de Contabilidad, según Hoja de Coordinación N° 00384-2022-MDS/A-GM-OAD-UC, se tiene que el Costo Total de la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto es de S/ 998,909.72 (Novecientos noventa y ocho mil novecientos nueve con 72/100 soles). Este despacho lo encuentra CONFORME y es de opinión que se derive al área correspondiente para su aprobación resolutive. Que, de acuerdo a su contenido y observaciones realizadas corresponde a las instancias superiores evaluar las responsabilidades de las deficiencias que pudieran haber existido, en salvaguarda de los intereses de la Entidad. Que, una vez aprobada la Liquidación Financiera de la Obra y Cierre de Proyecto mediante resolución corresponde notificar a las áreas correspondientes para su conocimiento y ejecución conforme a sus atribuciones a fin de realizar el Cierre Definitivo. Que, una vez realizado todos los actos anteriores, corresponde derivar toda la documentación a Secretaría General - Archivo General de la Municipalidad para su custodia definitiva, salvo mejor parecer".

Que, mediante Informe N° 00229-2022-MDS/A-GM-GDU-SLO de fecha 02 de noviembre de 2022, la Subgerencia de Liquidación de Obras, se ha ratificado en las conclusiones contenidas en el informe precitados de la Técnico en Ingeniería I.

Que, mediante Informe N° 02206-2022-MDS/A-GM-GDU de la Gerencia de Desarrollo Urbano otorga la conformidad a la Liquidación Financiera y Cierre de Proyecto en mención, y solicita opinión legal para continuar con el trámite de aprobación de Informe Final de Cierre de Proyecto y Liquidación Financiera.

Por lo que, contando con la opinión favorable de la Unidad de Contabilidad (Hoja de Coordinación N° 00384-2022-MDS/A-GM-OAD-UC), de la Gerencia de Desarrollo Urbano a través del Informe N° 02206-2022-MDS/A-GM-GDU y el Informe N° 123-2022-MDS/A-GM-OAJ de la Oficina de





Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 129-2021-MDS de fecha 08 de noviembre del 2021, y de conformidad con el Manual de Organización y Funciones;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA Y CIERRE DEL PROYECTO de la Obra denominada "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE PUCALLPA DEL SECTOR B EN LA URB. SAN MARTIN DE SOCABAYA, DISTRITO DE SOCABAYA - AREQUIPA - AREQUIPA" CUI 2336074, por el monto de una inversión total de S/ 998,909.72 Soles (Novecientos noventa y ocho mil novecientos nueve con 72/100 soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a la Oficina de Administración, para que a través de la Unidad de Contabilidad se efectúe la transferencia a la cuenta contable correspondiente el monto resultante de la Liquidación Financiera que asciende a S/ 998,909.72 Soles (Novecientos noventa y ocho mil novecientos nueve con 72/100 soles); y a la Gerencia de Desarrollo Urbano para que realice las acciones correspondientes para el Cierre Definitivo del Proyecto de Inversión.

**ARTÍCULO TERCERO.-** NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Subgerencia de Obras Públicas, Subgerencia de Liquidaciones de Obras, Oficina de Administración, Unidad de Contabilidad, Unidad de Control Patrimonial, Oficina de Planificación y Presupuesto, para su conocimiento y ejecución conforme a sus atribuciones.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Una vez realizados los actos anteriores, derivar toda la documentación a Secretaría General - Archivo General de la Municipalidad para su custodia definitiva.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
*[Firma]*  
Eco. Hugo José Herreya Quipe  
GERENTE MUNICIPAL

2021 NOV 23